



Gobierno de Chile



FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 1872 / 2024**  
**MAT.:** REEMPLAZA INTEGRANTE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA NIVEL CENTRAL DEL FONASA. 591-27-LR23  
**SANTIAGO , 27/02/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N.º 19.886; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; las facultades que me confiere el Decreto N° 16 de fecha 21 de abril de 2022 del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28/2019, 1G/N°65/2023 y Res. Ex RR. HH 3.1.H/N° 1072/2023 del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N°7, 8 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con la Resolución N° 12.702 de 21 de noviembre de 2023, Fonasa aprobó bases y publicó la licitación pública "SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA NIVEL CENTRAL DEL FONASA el día 4 de diciembre de 2023 en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , El sistema asignó el ID: 591-27-LR23.
2. Que, el punto 9, de la resolución N 12.702 de 21/11/23, que aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos, señala que "La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por resolución o acto administrativo del jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello".
3. Que, se designó una comisión evaluadora mediante Resolución Exenta N° 13.832 de 29-12-2023.
4. Que, el proceso de evaluación de ofertas se realiza en un periodo del año donde los funcionarios hacen uso de sus respectivos feriados legales, en algunos casos impostergables.
5. Que, por razones de buen servicio y en virtud de las facultades que me confiere la Resolución Exenta 4ª N° 28 de 20/03/2019, del Fondo Nacional de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1° REEMPLÁZASE** en la comisión evaluadora de ofertas, designada según Resolución Exenta 2B N° 13.832 de 29-12-2023 a la integrante de la División de Gestión de Usuarios, Sonia Pilar Tapia Cortes, Run: 13.279.935-0, por Luis Vilugrón González, Run: 17.539.697-7

2°. De ese modo, la comisión evaluadora de ofertas quedará conformada de la siguiente manera:

DIVISION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
División de Gestión de Usuarios	Luis Vilugrón González	
Departamento de Servicios Generales	Carlos Cortes Parra	
Departamento de Recursos Físicos	Juan Escobar	

3° En lo no señalado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 13.382 de fecha 29 de diciembre de 2023.

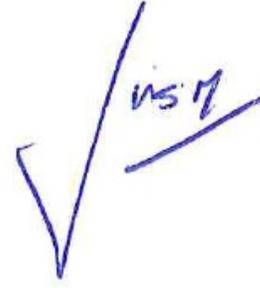
4° **REMÍTASE** copia de esta resolución, al Administrador Institucional del Lobby.

5° **PUBLÍQUESE** en el portal web de Fonasa, en el marco de la Ley de Lobby a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, como sujetos pasivos durante el período comprendido entre la fecha de publicación de las presentes bases y hasta la fecha de adjudicación.

6° **PUBLÍQUESE** este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por orden del Director"



**LUIS MELLER CALDERON**  
**JEFE(A) SUBROGANTE**  
**DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

LMC / JTE / jcp

**DISTRIBUCIÓN:**

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

SUBDPTO. DE SUCURSALES

DPTO. SERVICIOS GENERALES

DPTO. RECURSOS FÍSICOS

DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

DPTO. MODERNIZACIÓN

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

PdkCuyZz

Código de Verificación

